

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

12938 *Oferta pública Ocupació 2021*

En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía 195/2019 de 19 de junio, de delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021 ha resuelto:

Primero.- Aprobar la Oferta de Ocupación Pública 2021 para la estabilización de ocupación temporal, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL en las condiciones previstas en el artículo 2 del Real decreto ley 14/2021, de 06 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Policía Local	1	Adm. Especial	Servicios Especiales	C1

PERSONAL LABORAL:

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL, en las condiciones previstas en el artículo 19.uno.9.º de la Ley 6/2018, de presupuesto generales del estado para el año 2018:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	CLASE-GRUPO
Limpiador/a	1	9
Brigada	1	10
Auxiliar de biblioteca	1	7
Maestro/a de educación infantil –		
Director/a de la escoleta	1	3
Educador/a infantil	1	7

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL en las condiciones previstas en el artículo 2 del Real decreto ley 14/2021, de 06 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	CLASE-GRUPO
Auxiliar administrativa	1	7
Brigada	1	10
Educador/a infantil	1	7

Segundo.- Publicar en la sede electrónica (<http://lloretdevistalegre.sedelectronica.es>) y el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Convocar las plazas ofrecidas en ejecución de la presente Oferta de Ocupación Pública correspondientes a las tasas adicionales para la estabilización de la ocupación temporal antes del 31 de diciembre de 2022. La resolución de estos procesos selectivos tendrá que finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.



Cuarto.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Lloret de Vistalegre, en fecha de la firma electrónica (*23 de diciembre de 2021*)

El alcalde

Antoni Bennassar Pol.

